

PROCESO No. 202300108 00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovida mediante apoderada judicial por FRANCY LORENA CEBALLOS CIFUENTES, quien actúa en representación del menor SANTIAGO GIRALDO CEBALLOS, contra HENRY GIRALDO BELLO, se observa que, la parte interesada no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral SEXTO del auto de fecha junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023), en lo que se refiere a notificar a la parte demandada, toda vez que, se requiere darle continuidad al proceso, en el evento que han pasado más de más de cinco (5) meses, sin que el actor cumpla con esta caga procesal.

Dado lo anterior se concede un término de 30 días, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso, para que realice dichas diligencias, so pena de decretarse el desistimiento que prevé la norma en referencia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291383181d373ac365e6132130950c1b7f9756cc9878801d0ae2027fb020ae0e**

Documento generado en 28/11/2023 07:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>